

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.402 · 1927

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Boletín Oficial, 21 de octubre de 1927 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley N° 11.402

Elevando al rango de Embajada la representación diplomática del Gobierno ante el Gobierno del Perú.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por Tanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Elévanse al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República en el Gobierno del Perú.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio GONZÁLEZ - Gustavo Figueroa - Miguel SUSSINI. - Carlos g. Bonorino.

Registrada bajo el N° 11.402

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.

Antonio Sagarna.

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).